

MiPymes pueden obtener online su información tributaria para postular a Reactiva Perú

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) podrán acceder de manera virtual, a través de la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)**, a la información tributaria requerida para postular a las garantías del programa **Reactiva Perú**, que les permite acceder a créditos preferentes y mantener la cadena de pagos ante el impacto económico de la pandemia del coronavirus.

Dicho programa otorgará garantías a las empresas por prestamos equivalentes a tres veces su contribución anual a **EsSalud** en el 2019 o un mes de ventas promedio mensual de ese año; siempre y cuando no tengan deudas tributarias en cobranza coactiva mayores a S/ 4.300 (1 UIT) con la **Sunat**.

Para sustentar la información solicitada sobre los aportes a EsSalud y las ventas de la empresa ante la entidad financiera que calificará el crédito para acceder a la garantía del Estado, las MiPymes deben obtener el Reporte Tributario para Terceros, documento electrónico emitido por la **Sunat**, que incorpora esa información y que contiene el historial de cumplimiento tributario del contribuyente.

Dicho reporte puede ser generado en cuestión de minutos, y de forma gratuita y segura por el propio contribuyente, ingresando a **SUNAT Operaciones en Línea**, en la página web institucional, o al APP SUNAT. Asimismo, tiene la opción de

imprimirlo o enviarlo a un tercero, vía correo electrónico.

Adicionalmente, para acreditar la inexistencia de deudas tributarias en cobranza coactiva mayores a S/ 4.300, las MiPymes, o también la entidad financiera, pueden ingresar a la Consulta de RUC, disponible en www.sunat.gob.pe, y dar clic al botón Reactiva Perú, que permitirá verificar si tiene o no una deuda y enviar esa información por correo electrónico.

De esta manera, la SUNAT facilita a las empresas parte de la información necesaria que requieren presentar ante las entidades financieras para que éstas hagan una rápida evaluación con la finalidad de determinar si una MiPyme califica a los préstamos y la garantía del programa Reactiva Perú.

Reactiva Perú, iniciativa gubernamental destinada a ayudar a las empresas a que puedan acceder a capital de trabajo para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, cuenta con un fondo de S/ 30 mil millones que se pondrán a disposición como garantía crediticia. El plazo de los préstamos no puede exceder los 36 meses, incluyendo el periodo de gracia (12 meses máximo).

Los créditos deben ser solicitados a las entidades financieras hasta el 30 de junio de 2020 que es el plazo establecido por el Reglamento Operativo del Programa Reactiva Perú.